



RESOLUCIÓN No. 112

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AFILIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA A DIFERENTES ORGANIZACIONES ACADÉMICAS Y SE RECONOCE EL PAGO CORRESPONDIENTE"

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002, "Estatuto General" de la Universidad de Cundinamarca.

CONSIDERANDO

Que según el artículo 19 del Acuerdo N° 010 de 2002, "Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", el Rector es el responsable de la dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador y nominador de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Literal c) del artículo 22 del Acuerdo 010 de 20 de julio de 2002 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", concede al Rector la facultad para expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que en el Acuerdo No. 010 de diciembre 11 de 2013, "Por el cual se fija el cómputo del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre de 2014"; se previó el rubro presupuestal denominado "Vinculación organizaciones" definido así: "Se incluye en este rubro las cuotas ordinarias y extraordinarias que la Universidad debe cancelar a cada una de las organizaciones a las cuales está vinculada o se vaya a vincular" y el rubro presupuestal de Investigación.

Que los funcionarios competentes han solicitado la afiliación ó renovación de la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a diferentes organizaciones de carácter académico.

Que se han expedido los certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes y en consecuencia, atendiendo los principios de la gestión administrativa de eficiencia, eficacia y economía, es procedente expedir el presente acto administrativo.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la renovación de la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología "ASCOFAPSI", mediante el pago de la cuota de sostenimiento para la vigencia 2014.

CBP.



RESOLUCIÓN No. 112

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AFILIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA A DIFERENTES ORGANIZACIONES ACADÉMICAS Y SE RECONOCE EL PAGO CORRESPONDIENTE"

ARTÍCULO 2.- RECONOCER el pago por el monto de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.620.000) por concepto de cuota de sostenimiento 2014 para la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología "ASCOFAPSI".

PARÁGRAFO: La suma señalada será pagada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.175 del 23 de enero de 2014, Rubro 210515 Concepto Vinculación Organizaciones.

ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR la renovación de la vinculación de la Universidad de Cundinamarca al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – Red "CLACSO", mediante el pago de la cuota anual de membresía para la vigencia 2014.

ARTÍCULO 4.- RECONOCER el pago por el monto de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.050.000) por concepto de cuota anual de membresía 2014 para el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – Red "CLACSO".

PARÁGRAFO: La suma señalada será pagada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1208 del 02 de julio de 2014, Rubro 410106 Concepto Investigación.

ARTÍCULO 5.- AUTORIZAR la vinculación de la Universidad de Cundinamarca al Comité de Ganaderos de la Provincia del Sumapaz – "COMIGAN SUMAPAZ", mediante el pago de afiliación para la vigencia 2014.

ARTÍCULO 6.- RECONOCER el pago por el monto de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$370.000) por concepto de cuota de afiliación 2014 para el Comité de Ganaderos de la Provincia del Sumapaz – "COMIGAN SUMAPAZ"

PARÁGRAFO: La suma señalada será pagada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1204 del 02 de julio de 2014, Rubro 210515 Concepto Vinculación Organizaciones.

ARTÍCULO 7.- AUTORIZAR la renovación de la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública – "ASFACOP", mediante el pago de la cuota de sostenimiento para la vigencia 2014.

ARTÍCULO 8.- RECONOCER el pago por el monto de DOS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.016.000) por concepto de cuota de sostenimiento 2014 para la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública – "ASFACOP".

CBA.



RESOLUCIÓN No. 112

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AFILIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA A DIFERENTES ORGANIZACIONES ACADÉMICAS Y SE RECONOCE EL PAGO CORRESPONDIENTE"

PARÁGRAFO: La suma señalada será pagada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1209 del 02 de julio de 2014, Rubro 210515 Concepto Vinculación Organizaciones.

ARTÍCULO 9.- AUTORIZAR la renovación de la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a la Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería – "ACOFAEN", mediante el pago de la cuota ordinaria para la vigencia 2014.

ARTÍCULO 10.- RECONOCER el pago por el monto de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.776.000) por concepto de cuota Ordinaria 2014 para la Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería – "ACOFAEN"

PARÁGRAFO: La suma señalada será pagada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1207 del 02 de julio de 2014, Rubro 210515 Concepto Vinculación Organizaciones.

ARTÍCULO 11.- AUTORIZAR la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería Agronómica – "ACOFIA", mediante el pago de afiliación para la vigencia 2014.

ARTÍCULO 12.- RECONOCER el pago por el monto de TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.080.000) por concepto de cuota de afiliación 2014 para la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería Agronómica – "ACOFIA"

PARÁGRAFO: La suma señalada será pagada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1210 del 02 de julio de 2014, Rubro 210515 Concepto Vinculación Organizaciones.

ARTÍCULO 13.- AUTORIZAR la renovación de la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a la Red Colombiana de Formación Ambiental, mediante el pago de la cuota de mantenimiento anual para la vigencia 2014.

ARTÍCULO 14.- RECONOCER el pago por el monto de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.848.000) por concepto de cuota de mantenimiento anual 2014 para la Red Colombiana de Formación Ambiental.

PARÁGRAFO: La suma señalada será pagada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1396 del 29 de julio de 2014, Rubro 210515 Concepto Vinculación Organizaciones.

CBP.



RESOLUCIÓN No. 112

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AFILIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA A DIFERENTES ORGANIZACIONES ACADÉMICAS Y SE RECONOCE EL PAGO CORRESPONDIENTE"

ARTÍCULO 15.- AUTORIZAR la renovación de la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a la Asociación Colombiana de Facultades de Administración – Programa de Administración de Empresas – "ASCOLFA", mediante el pago de membrecía para la vigencia 2014.

ARTÍCULO 16.- RECONOCER el pago por el monto de TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.080.000) por concepto de cuota de membrecía 2014 para a la Asociación Colombiana de Facultades de Administración – Programa de Administración de Empresas – "ASCOLFA",

PARÁGRAFO: La suma señalada será pagada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1321 del 22 de julio de 2014, Rubro 210515 Concepto Vinculación Organizaciones.

ARTÍCULO 17.- AUTORIZAR la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a la Asociación Nacional de Criadores de Razas Criollas y Colombianas "ASOCRIOLLO" para la Universidad de Cundinamarca, mediante el pago de afiliación para la vigencia 2014.

ARTÍCULO 18.- RECONOCER el pago por el monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.600.000) por concepto de cuota de afiliación 2014 para la Asociación Nacional de Criadores de Razas Criollas y Colombianas "ASOCRIOLLO" para la Universidad de Cundinamarca.

PARÁGRAFO: La suma señalada será pagada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1007 del 02 de julio de 2014, Rubro 210515 Concepto Vinculación Organizaciones.

ARTÍCULO 19.- AUTORIZAR la renovación de la vinculación de la Universidad de Cundinamarca a la Red Universitaria Metropolitana de Bogotá – RUMBO - para las Bibliotecas de la Universidad de Cundinamarca, mediante el pago de cuota de sostenimiento para la vigencia 2014.

ARTÍCULO 20.- RECONOCER el pago por el monto de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.000.000) por concepto de cuota de sostenimiento 2014 para la Red Universitaria Metropolitana de Bogotá – RUMBO - para las Bibliotecas de la Universidad de Cundinamarca,

PARÁGRAFO: La suma señalada será pagada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1216 del 02 de julio de 2014, Rubro 210515 Concepto Vinculación Organizaciones.

CBP.



RESOLUCIÓN No. 112

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AFILIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA A DIFERENTES ORGANIZACIONES ACADÉMICAS Y SE RECONOCE EL PAGO CORRESPONDIENTE"

ARTÍCULO 21.- VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los, 11 AGO. 2014

ADOLFO MIGUEL PÓLO SOLANO
RECTOR

Proyectó: **CBP.**
Dra. Carolina Báez Parra.
Dirección Jurídica
2.3-2